

CHARCAS

H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

Orden y trabajo para transformar

EL PRESENTE SUJETO OBLIGADO, SI ESTA FACULTADO PARA GENERAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA, CON FUNDAMENTO EN LA LEY DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE SAN LUIS POTOSÍ, EN SUS ARTÍCULOS 21 “LOS ENTES PÚBLICOS QUE CUENTEN CON RECURSOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA COMUNICACIÓN SOCIAL, DEBEN ELABORAR UN PROGRAMA ANUAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL” ARTÍCULO 22 “LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEBERAN DE PRESENTAR SU ESTRATEGIA Y PROGRAMA ANUAL CORRESPONDIENTE Y ENVIARLA A LA SECRETARIA DE ADMINISTRADORA CORRESPONDIENTE, PREVIO REGISTRO EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE NORMATIVIDAD DE COMUNICACIÓN U HOMOLOGA, EN LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE ENERO DE CADA AÑO, EN UN PRIMER MOMENTO DE MANERA ELECTRONICA, Y POSTERIORMENTE, CON PLAZOS ESTABLECIDOS PARA LA ENTREGA DOCUMENTAL CON FIRMAS AUTÓGRAFAS.

SIN EMBARGO EN EL PRESENTE MES NO SE CUENTA CON LA INFORMACIÓN SOLICITADA, DEBIDO A QUE COMO ES CAMBIO DE ADMINISTRACIÓN, EL PROGRAMA ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 YA ESTA FUERA DE TIEMPO PARA SU PRESENTACIÓN COMO LO ESTABLECE LA LEY DE LA MATERIA, POR LO CUAL SE ELABORARÁ EL PROGRAMA ANUAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, UNA VEZ QUE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL SIGUIENTE AÑO SEA APROBADO POR LOS MIEMBROS DEL CABILDO.

ATENTAMENTE

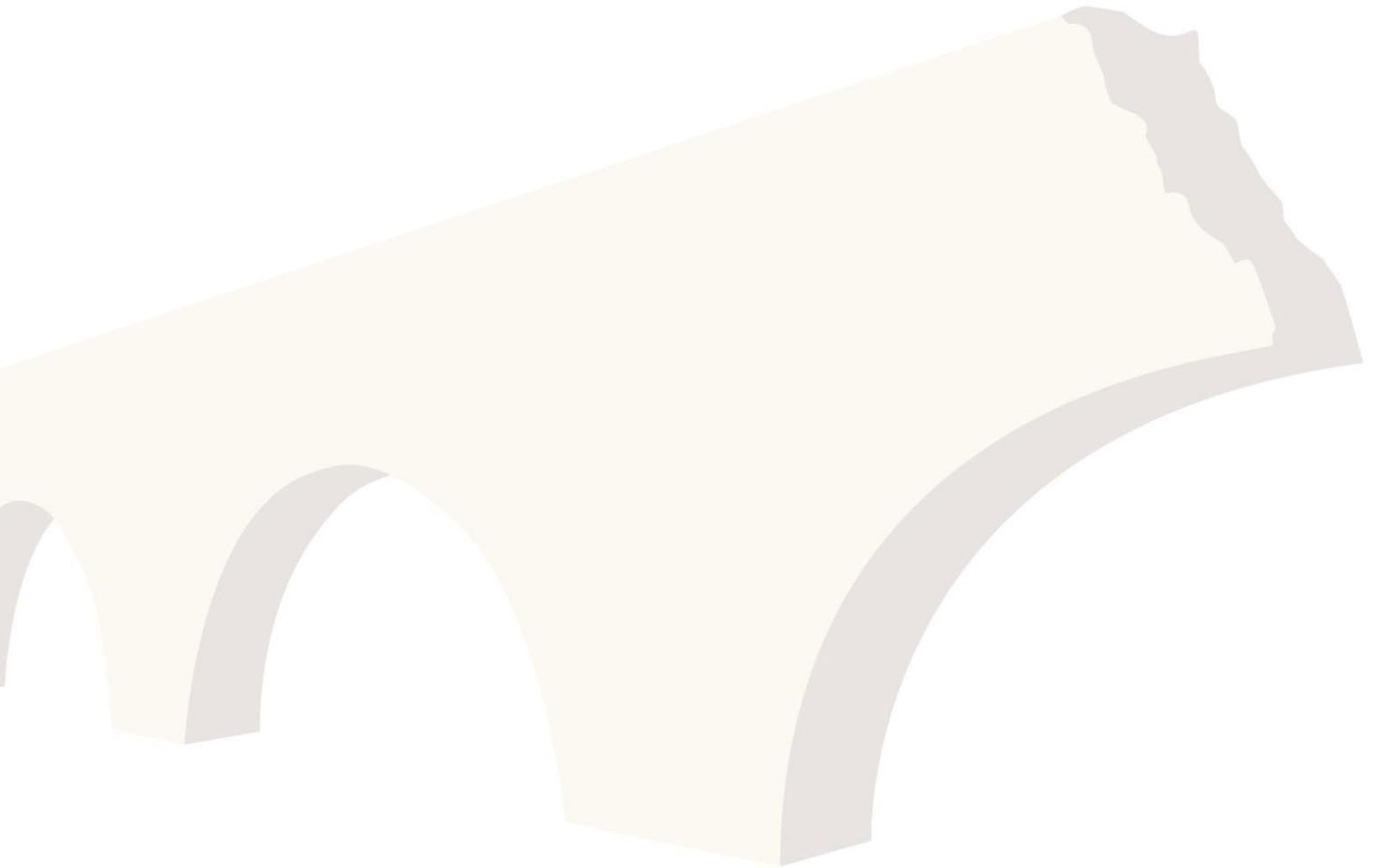
**C. LIC. LUIS FERNANDO LEIJA CANDIA
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN SOCIAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHARCAS,
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P.,
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2027.**



CHARCAS

H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

*Orden y trabajo para **transformar***



Jardín Hidalgo S/N
Zona Centro | CP 78590
Charcas S.L.P., México.

Tel. (486) 852 0005
presidenciampalcharcas.2427@gmail.com
*Orden y trabajo para **transformar***